

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 21 de abril de 2022.

R/D N° 66/2022

VISTO: el acuerdo celebrado entre INUMET y A.T.M.N., el 23 de noviembre de 2021.

RESULTANDO I: que en su cláusula cuarta prevé la conformación de una comisión integrada por tres miembros designados por el Directorio y dos miembros por A.T.M.N. cuyo cometido será la elaboración del Reglamento Interno y Manual de Descripción de cargos.

RESULTANDO II: que es necesario dar cumplimiento a lo oportunamente acordado con A.T.M.N., procediéndose a la designación de los integrantes por parte de INUMET.

CONSIDERANDO: que entendiéndose de suma importancia que el Instituto cuente con una reglamentación interna actualizada a efectos de dar cumplimiento la normativa vigente y a las buenas prácticas administrativas, procede la designación correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

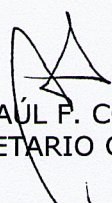
RESUELVE

- 1º) DESIGNAR a los funcionarios Dr. Gustavo Nasta, Dr. José Busca y Dr. Diego Plada.
- 2º) Dichos miembros contarán con la asesoría de los funcionarios Lucila Vicente, Lucía Chipponelli y Rosana Ubal.
- 3º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

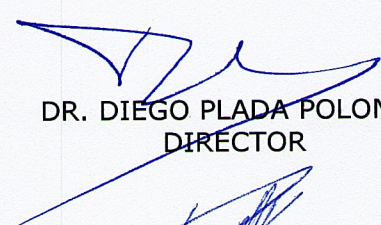
4°) PASE al Área de Administración y comuníquese a A.T.M.N .



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE